



PERÚ

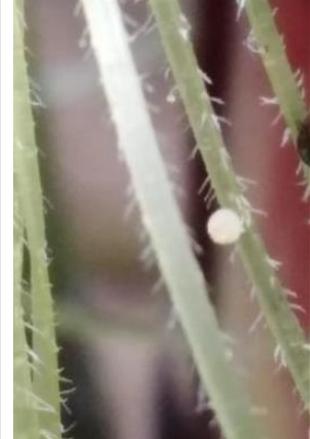
Ministerio de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

FICHA TECNICA

El uso del aceite comestible para el control del gusano mazorquero *Helicoverpa zea* = *Heliothis zea* B.

		
Huevo de <i>Helicoverpa zea</i> B., que evidencia la presencia de la plaga	Control con aceite comestible bien dirigido y oportunamente	Mazorcas sana (control eficiente de la plaga)

Control

El control se debe iniciar, cuando el 10% de plantas tienen posturas en los pistilos recién salidos (barbas frescas) y cuando existe un 30% de plantas con floración femenina.

Control de la plaga

Número de aplicaciones

Para un efectivo control se recomienda realizar tres aplicaciones de aceite comestible; la primera, se hace cuando hay un 10% de plantas con posturas de la plaga; la segunda y tercera aplicación se realiza a los 8 y 15 días de la primera, respectivamente.

Forma de aplicación del aceite

El aceite se usa en pequeña cantidad, utilizando un gotero, una esponja o cualquier dispositivo que permita echar dos a tres gotas de producto al ápice (punta) de la mazorca, haciendo que éste ingrese al interior de la misma. Durante la segunda y tercera aplicaciones se puede evitar el uso de aceite en aquellas mazorcas que anteriormente fueron aplicadas, observando el estado de los pistilos que después de 8 días se muestran secos.

¿Cómo mata el aceite al gusano?

El aceite mata a la larva por asfixia - por ello se trata de un método físico de control; debido a que taponan sus orificios de respiración (espiráculos), lo cual ocurre aproximadamente a los 30 segundos que la larva es alcanzada por el aceite.

Mano de obra y cantidad de aceite

La mano de obra y aceite utilizados por hectárea son de 10 a 12 jornales y de 6 a 8 litros, respectivamente. En cada aplicación se utiliza en promedio 4 jornales y 2,5 litros de aceite por hectárea (en la segunda aplicación el consumo de aceite siempre es mayor).

Fuente: Hoja divulgativa y Boletín de la E.E.A. Baños del Inca

Av. La Molina 1981, La Molina
T: (051) 240 2100 anexo (indicar)
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO